

Tema del día

Provincia de Osorno cuenta con 56 inmuebles históricos protegidos

PATRIMONIO. Se trata de construcciones de valor arquitectónico, cultural o histórico, que han sido identificadas y protegidas a través de los planes reguladores comunales o mediante declaratorias como Monumentos Nacionales. Están ubicadas en cuatro comunas: Osorno, Puerto Octay, San Pablo y Río Negro. Arquitecto cree que faltan zonas por considerar.

Verónica Salgado

veronica.salgado@australosorno.cl

Los inmuebles de conservación histórica son bienes (casas, edificios, entre otros) que, por su valor arquitectónico, cultural o por su historia, han sido identificados y protegidos. Esta protección está contemplada dentro de los planes reguladores de cada comuna o mediante la declaración de Monumentos Históricos; Monumentos Arqueológicos; Monumentos Públicos; Santuarios de la Naturaleza; y Zonas Típicas otorgada por el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN).

En la provincia son 56 incluidos por su valor histórico y arquitectónico. De ellos, 34 se encuentran en Osorno, entre los que destacan la Biblioteca Municipal, el conjunto de edificios públicos (Correo y Gobernación) y el odeón de la Plaza de Armas, entre otros. En la comuna de Puerto Octay están emplazados 16, incluyendo el Hotel Centinela, la Parroquia Germán Wulf y el Hotel Haase, entre otros; en San Pablo se en-

cuentran 5, destacando el Colegio Santa Cruz; mientras que Río Negro posee solo uno, la Casa Salazar Alcázar.

Son las municipalidades las que pueden incorporar inmuebles de conservación histórica en sus planes reguladores, constituyendo la primera instancia legal de protección, ya sea que este sea público o privado, y esto sin necesidad de que hayan sido declarados Monumentos Nacionales. Esta herramienta permite resguardar el patrimonio local de cada territorio, evitando, por ejemplo, posibles demoliciones o modificaciones arquitectónicas futuras.

La Ley General de Urbanismo y Construcciones estipula que "el Plan Regulador señalará los inmuebles o zonas de conservación histórica, en cuyo caso los edificios existentes no podrán ser demolidos o reemplazados sin previa autorización de la Dirección de Obras de la Municipalidad y la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo correspondiente".

Los monumentos nacionales son aquellos lugares, bienes



LA CASA ARNTZ (UBICADA EN CALLE TALCA) ES UNA DE LAS QUE CUENTAN CON EL RESGUARDO EN LA COMUNA DE OSORNO.

o inmuebles protegidos por el Estado bajo la Ley N°17.288 de 1970, cuya designación es gestionada por el Consejo de Monumentos Nacionales, considerando antecedentes clave como el interés histórico, artístico, arquitectónico, científico, entre otros aspectos técnicos y sociales, contenidos en cinco categorías: Monumentos Históricos; Monumentos Arqueológicos; Monumentos Públicos; Santuarios de la Naturaleza; y Zonas Típicas.

En algunos casos, cuentan tanto con resguardo local en los planes reguladores como con reconocimiento nacional, al haber sido declarados por el Consejo de Monumentos Nacionales y ratificados mediante Decreto Supremo.

EN OSORNO

Los 34 inmuebles considerados en el Plan Regulador, que data de 1992, incluyen las casas de Conrado Stückrath, Enrique Schüller, Federico Stückrath, Germán Stückrath,



EL HOTEL CENTINELA ESTÁ PROTEGIDO EN PUERTO OCTAY.

Guillermo Hollstein, Mohr Pérez y la familia Sürber, que datan de fines del siglo XIX y principios del XX, y que cuentan con la declaratoria de Monumento Histórico desde 1983.

Se suman el Fuerte Reina Luisa, el edificio del Instituto

Alemán, el Museo Histórico, el odeón de la Plaza de Armas, el edificio del Banco de Chile, el edificio del Osorno y La Unión (actual Banco Santander), la Casa Arntz (calle Talca) y la Casa Bornscheuer (calle Matta), entre otros.

PUERTO OCTAY

En Puerto Octay son 16 inmuebles incluidos en el Plan Regulador vigente desde 1994, algunos de los cuales están dentro de las 23 hectáreas del sector centro de la comuna declaradas como Zona Típica por el Consejo de Monumentos Nacionales en 2010. Es el caso de la Parroquia San Agustín, construida en 1908; la Casa Wulf N°2, de 1925, ubicada en una esquina de la Plaza de Armas; el antiguo Hotel Universal, hoy Hotel Haase; y la Casa Niklitschek, que actualmente alberga la biblioteca municipal y el museo El Colono.

A ellos se suman el Hotel Centinela, el Cementerio Alemán, el Instituto de Educación Rural, la parroquia Germán Wulf, la Casa Puschel, la Casa Yagode y la Casa Hausdorf, entre otros.

SAN PABLO Y RÍO NEGRO

En San Pablo, el plan regulador de 2010 incluye cinco inmuebles protegidos, entre los

7 casas están declaradas

como Monumentos Históricos Nacionales por el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), seis en la comuna de Osorno y una en la comuna de Río Negro.

(viene de la página anterior)

que destacan el Colegio Santa Cruz, tres casas de fines del siglo XIX en el centro de la comuna y otra ubicada en la zona rural, en el camino hacia el sector de Pufayo.

Mientras Río Negro no cuenta con inmuebles incluidos en su plan regulador, que data de 1966; sin embargo, la Casa Salazar Alcázar, construida entre 1905 y 1912, fue declarada Monumento Histórico en 2012 por el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN).

En Puyehue tampoco se registran inmuebles históricos protegidos en el plan regulador de 1993 ni reconocidos por el CMN. No obstante, la comuna se distingue por albergar gran parte del Parque Nacional Puyehue, creado en 1941 y ampliado en 1950, con una extensión de 112.755 hectáreas, reconocido en 2007 como Reserva de la Biósfera por la Unesco.

VALOR HISTÓRICO

Ismael Rivera, arquitecto y ex presidente del Colegio de Arquitectos de Osorno, explicó

que existen distintas instancias para proteger el patrimonio, siendo la primera la otorgada por los municipios a través de los planes reguladores.

"El patrimonio va mucho más allá de conservar por valor histórico, y eso no siempre es tomado en cuenta por los municipios, dado que los profesionales no tienen expertis en el tema y hacen esfuerzos, pero dejan fuera inmuebles y zonas importantes sin protección. Una protección, como todo lo patrimonial en Chile, es muy básica por falta de fiscalización, de aporte real a los propietarios y porque los mismos dueños muchas veces no están conscientes del cuidado de sus inmuebles, sobre todo en el interior, donde hacen modificaciones sin ningún cuidado, sin pedir autorizaciones y sin apoyo de profesionales expertos en conservación", expresó Rivera.

Agregó que es importante estar dentro de la protección que ofrece un plan regulador. "Por lo mismo, se espera que

17.288 es la ley de

que regula la protección del patrimonio nacional, estableciendo la tuición y protección del Estado sobre lugares, construcciones u objetos de carácter histórico o artístico, entre otros.

34 inmuebles en Osorno

son reconocidos en el Plan Regulador comunal, que data de 1992 como inmuebles de conservación histórica incluyendo las 6 casas declaradas como Monumento Histórico Nacional.



LA CASA SALAZAR ALCÁZAR, UBICADA EN RÍO NEGRO, FUE DECLARADA MONUMENTO HISTÓRICO NACIONAL EN 2012.

exista una mayor dedicación al momento de incluir inmuebles. Por ejemplo, Osorno es rica en patrimonio, pero mucho está fuera del Plan Regulador,

como la Catedral San Mateo, que quizás no tiene tantos años, pero sí una construcción y arquitectura destacables, que debe ser resguardada. Ahora

se busca la declaratoria en el Consejo de Monumentos Nacionales, pero debió estar en el plan regulador y no fue así", explicó.

Rivera mencionó otros inmuebles y zonas que deberían ser considerados, como el edificio consistorial municipal, los cementerios católicos y alemán, y la plaza de Armas.

"En temas de protección del patrimonio aún estamos muy al debe, dado que el Estado no realiza ningún aporte concreto para su conservación y preservación, sobre todo cuando se trata de construcciones de gran envergadura que requieren inversión económica importante, particularmente estructuras de madera. Es necesario que eso cambie en la legislación, porque de lo contrario, al cabo de un tiempo, van a desaparecer inmuebles de gran valor arquitectónico e histórico, como hemos visto en incendios o durante terremotos, considerando que somos un país sísmico. Tenemos mucho patrimonio, pero estamos a años luz de protegerlo al nivel que lo hacen, por ejemplo, Colombia, Perú, México, gran parte de los países europeos, Japón o China", expresó. ☞